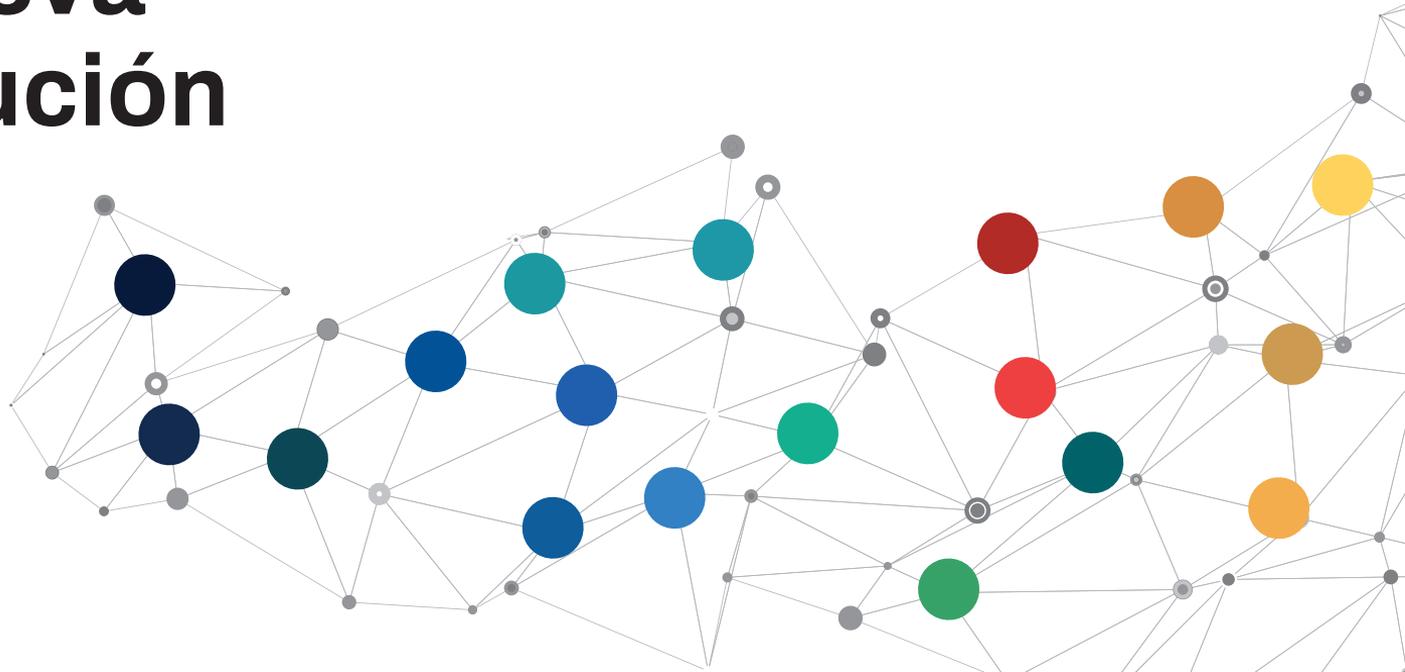


Universidades del Estado y La Nueva Constitución



Consorcio
de Universidades
del Estado de Chile

Junio 2021



Contexto

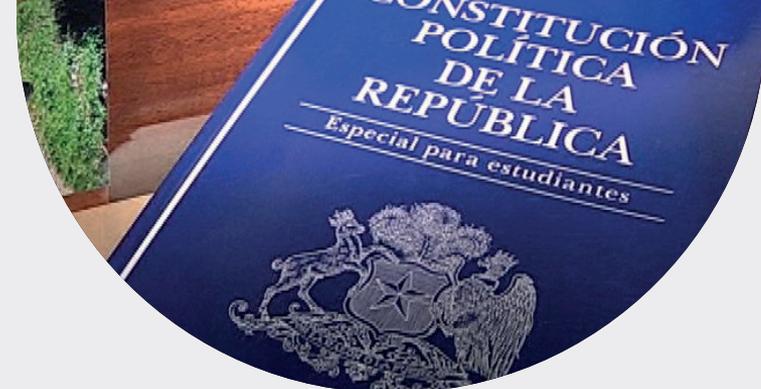


Chile vive un proceso inédito en su historia.

Por vez primera se escribirá una **nueva Constitución** a través de un cuerpo representativo electo democráticamente, paritario y con participación de nuestros pueblos originarios.

Contexto

Este proceso cimentará un modelo de sociedad que en su génesis se **diferencia del actual**, impuesto en dictadura y conforme a una ideología extrema basada en el individualismo y la negación de la esfera pública.



Asimismo, es una clara posibilidad de **recuperar ciertos principios y derechos** que fueron reducidos al mínimo en la Constitución de 1980, tales como la garantía del derecho a una educación superior que promueva el pensamiento crítico y una investigación pertinente que contribuya al desarrollo del país.



Contexto

En este escenario, las Universidades Estatales se ponen una vez más al servicio del país y del proceso constituyente, entregando información que ayude a enfrentar la discusión sobre la educación pública, y fundamentos sólidos para contribuir a un debate informado y pertinente.

Debemos reconstruir un sistema de educación pública inclusiva y de excelencia que articule sucesivamente sus niveles básico, medio, técnico y universitario.



Contexto

El documento que hoy presentamos se orienta en esa dirección, entregando antecedentes fundamentales para abordar esta discusión, tales como:



La **historia** y **realidad actual** de las instituciones públicas.

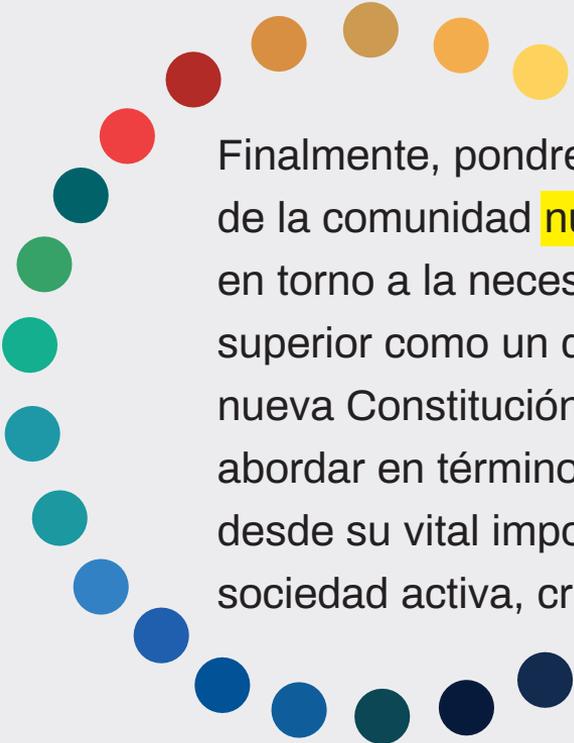


Referencias jurídicas relacionadas al **derecho** a **la educación**.



Análisis comparados de la **realidad internacional** en este aspecto.

Contexto



Finalmente, pondremos a disposición de la comunidad **nuestras reflexiones** en torno a la necesidad de incorporar la educación superior como un derecho social garantizado en la nueva Constitución. Este derecho no solo se debe abordar en términos de su provisión, sino también desde su vital importancia en la formación de una sociedad activa, crítica y democrática.



Un modelo que promueve
y reproduce las desigualdades

Un modelo que promueve y reproduce las desigualdades

1981

Se instalan e incentivan las Ues privadas

La reforma a la educación superior de 1981, fomentó el ingreso y la **expansión desregulada de las instituciones privadas**, a la vez que desarticuló y limitó el sistema universitario público existente en el país.

Abandono

de las universidades públicas

A partir de esa fecha se impulsó una reducción progresiva de los **fondos basales entregados** a las Universidades Estatales y el cobro directo a las familias vía créditos o pago directo de aranceles.

Un modelo que promueve y reproduce las desigualdades

En 2019, solo un

26%

aporte basal y fondos concursables

A pesar de los posteriores ajustes al modelo, los efectos de las medidas originales siguen más presentes que nunca: en 2019 el financiamiento a las universidades estatales por vía aporte basal y fondos concursables representó solo un 26% de sus ingresos. Mientras, el porcentaje asociado a aranceles promedió un 49%.

Competencia y mercantilización de la educación

Se ha impuesto así un modelo de financiamiento basado en la competencia y mercantilización de la educación. A las instituciones públicas se les hace competir en condiciones desfavorables por recursos y estudiantes con el resto del sistema. Se ignora la importancia de las tareas que la sociedad espera de ellas y se obstaculiza el cumplimiento de la misión establecida en la legislación reciente.

Este modelo extremo de financiamiento mercantil desde hace años ha demostrado sus falencias. Una de sus expresiones más caricaturescas fue el Aporte Fiscal Indirecto (AFI), donde las universidades competían por el financiamiento que traían los “mejores” estudiantes y los postulantes competían por las “mejores” universidades. El AFI desapareció sin pena ni gloria, pues a 30 años de su implementación demostró que las predicciones sus ideólogos estaban equivocadas.

Un modelo que promueve y reproduce las desigualdades

Reducción del sistema de universidades estatales

El abandono del Estado respecto de sus propias universidades y la instalación de **políticas neoliberales**, tan inéditas como extremas, para regular el desarrollo del sistema de educación superior, han tenido como principal consecuencia una constante y significativa reducción del sistema de universidades estatales.

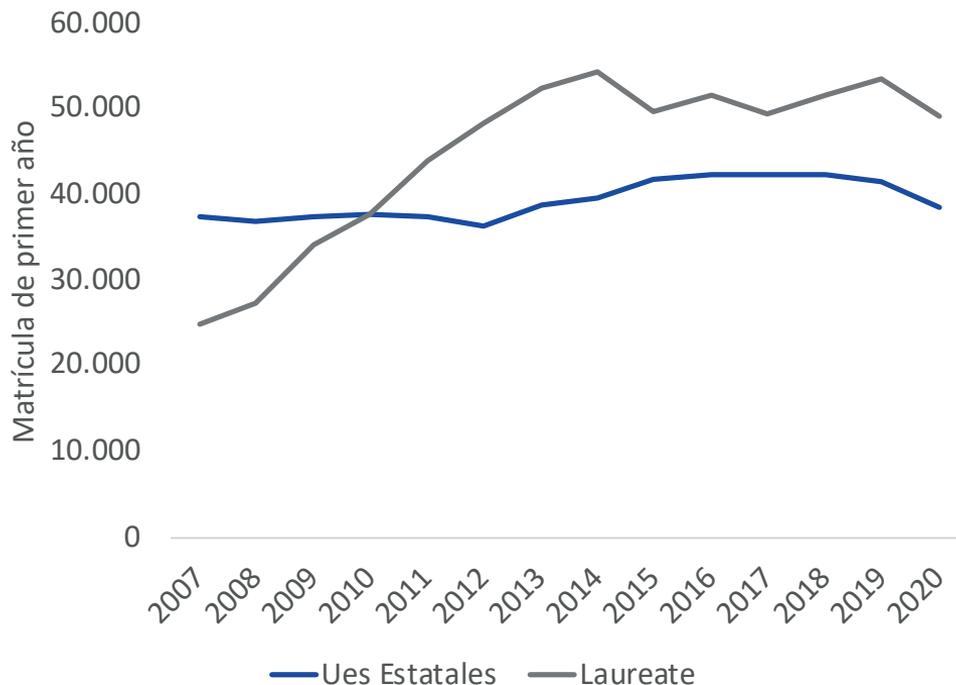
15,6%

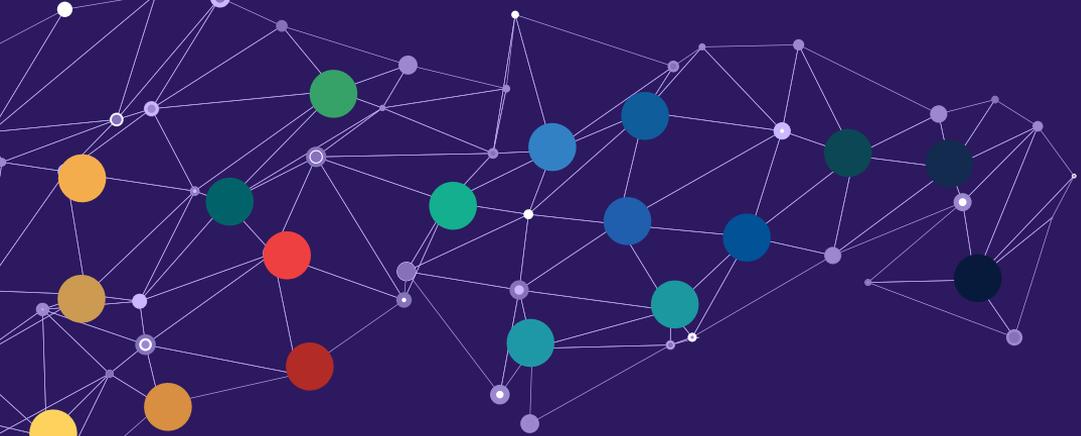
matrícula en educación superior

En los últimos 20 años las casas de estudio estatales presentan las **menores tasas de crecimiento** y en la actualidad representan sólo el 15,6% de la matrícula de educación superior.

Un modelo que promueve y reproduce las desigualdades

Un buen ejemplo de esta dramática situación es la comparación entre el crecimiento de la matrícula del conjunto de universidades estatales y el de las 5 instituciones asociadas al grupo económico Laureate International.

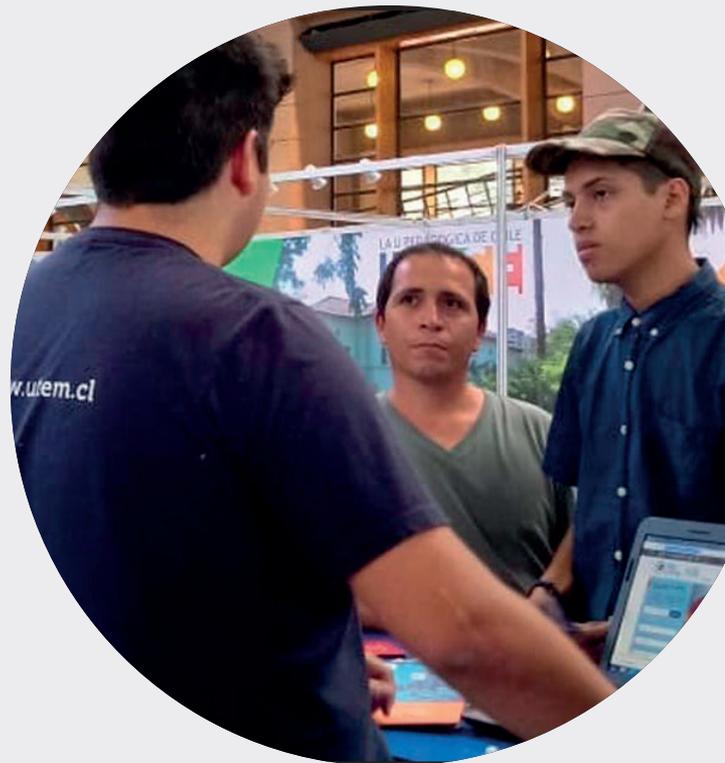




Universidades Estatales líderes

Universidades Estatales líderes

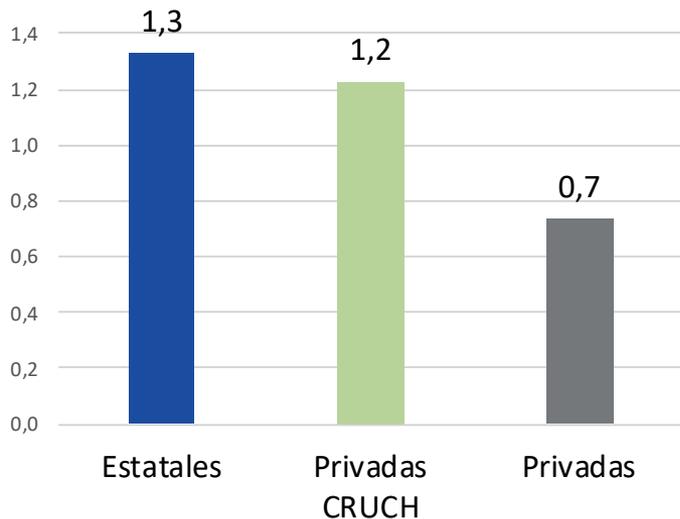
A pesar de la postergación que han sufrido las universidades estatales en los últimos 40 años, estas siguen liderando en los ámbitos más relevantes de la educación superior, manteniendo la calidad y pertinencia en la docencia, investigación y extensión que realizan.



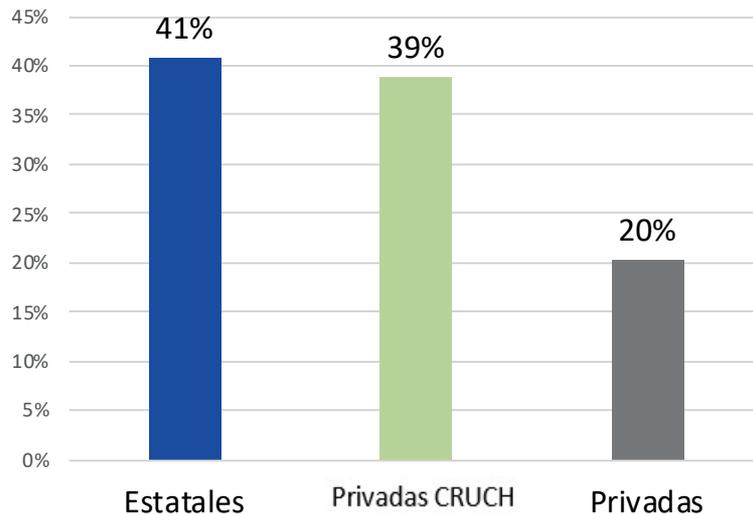
Preferencia de estudiantes

Las Universidades Estatales lideran las primeras postulaciones de jóvenes con 600 o más puntos en la PSU.

Postulaciones en primera preferencia por cupos

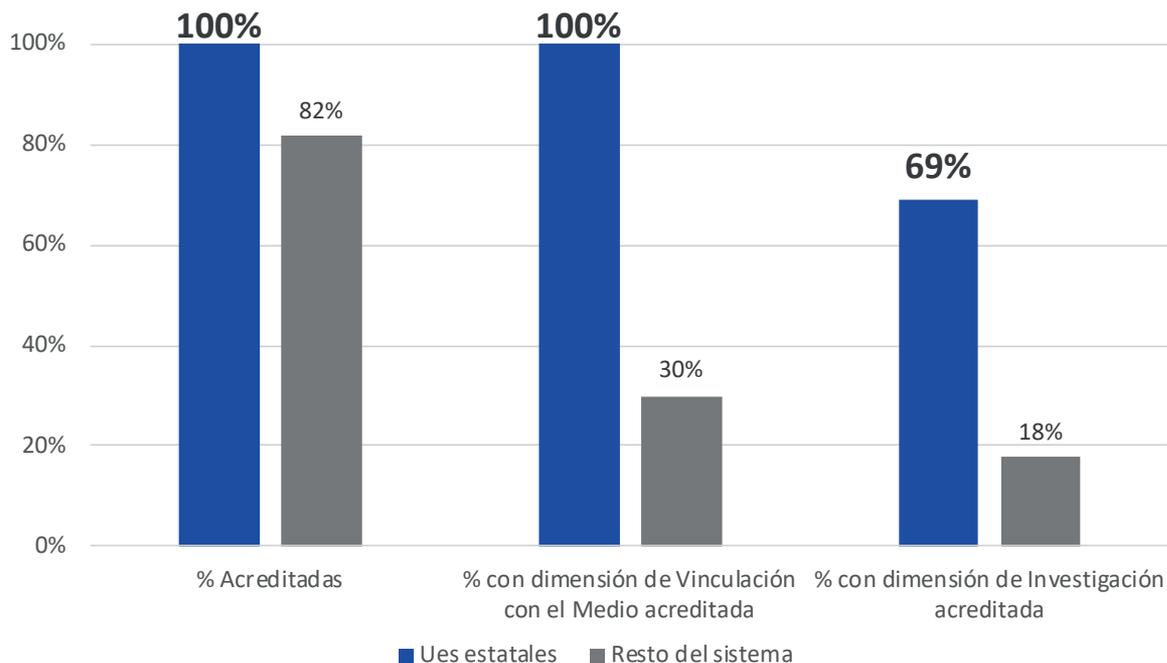


Distribución de primeras preferencias de postulantes sobre 600 puntos, por tipo de universidad



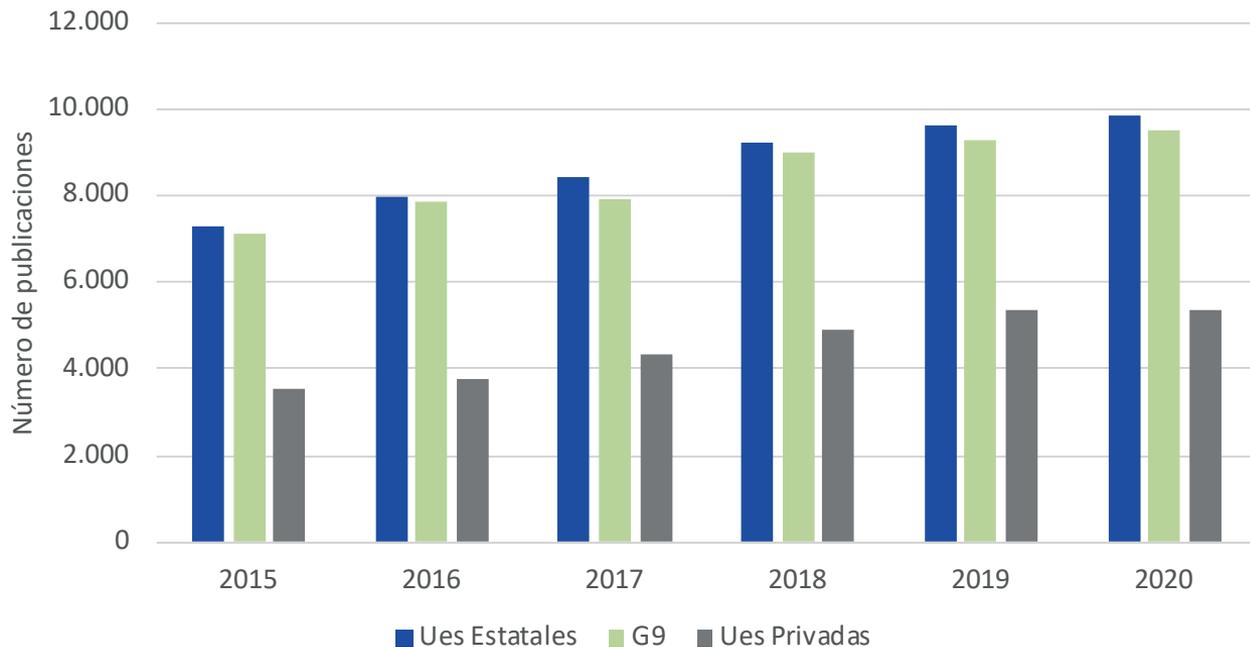
Accreditación institucional

Las Universidades Estatales registran los mejores resultados de acreditación, destacando el trabajo de vinculación con sus territorios.



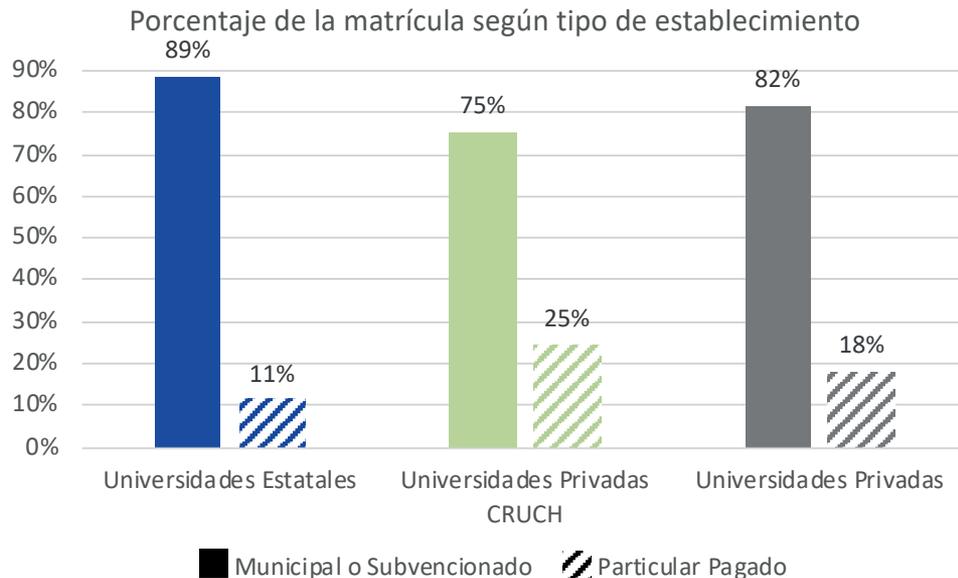
Publicaciones

Las Universidades Estatales sobresalen en la generación de nuevo conocimiento, liderando en los últimos 6 años en los indicadores asociados a publicaciones indexadas.



Compromiso con la inclusión

Un factor claramente diferenciador en nuestras instituciones en su irrenunciable compromiso con la inclusión. Las universidades estatales cuentan con un mayor porcentaje de estudiantes provenientes de establecimientos municipales y subvencionados (89%), y un 55% de su matrícula se encuentra financiada por la Gratuidad.



La actual Constitución

La Constitución de 1980 asegura en su artículo 19, numeral 10, el derecho a la educación, garantizando el acceso a la educación parvularia, básica y media a través de un sistema gratuito. Respecto a la educación superior, en cambio, solo se indica que corresponderá al Estado **fomentar el desarrollo de la educación** en todos sus niveles.

Adicionalmente, este derecho se encuentra condicionado al **Principio de Subsidiaridad**, que se ha traducido como el deber de respetar la libertad y autonomía del individuo, quedando relegada la actuación del Estado donde ellos no quieran o no puedan materialmente desarrollar una determinada actividad. En definitiva, el Estado renunció a sus roles principales de proveedor y regulador.

La actual Constitución

Es proveedor cuando el mismo se responsabiliza por entregar directamente educación superior, la que en Chile se **redujo a un 15% de la matrícula**. Es regulador cuando garantiza que la educación pública y privada sean de alta calidad, lo que va en directo interés de todos los estudiantes, pero que ha sido cuestionado invocando una interpretación interesada de la libertad de enseñanza.

Es el principio de subsidiariedad el que ha generado el **abandono de una educación pública** de calidad con atención preferente del Estado en todos los niveles, así como también la falta de fiscalización a las instituciones privadas.

La actual Constitución

Finalmente, es también esta **mirada subsidiaria** la que ha estimulado el cobro de aranceles a las familias como base del sistema de financiamiento, la competencia por matrícula y recursos públicos y el uso de mecanismos de subvención tipo vouchers que no distinguen adecuadamente respecto de la calidad de las instituciones.

La **visión mercantilista** toca fondo cuando las trayectorias académicas de los estudiantes quedan supeditadas a la duración del financiamiento estudiantil, lo que se ha agudizado en el actual contexto sanitario.

¿Qué nos dice la experiencia internacional?

Derecho a la educación superior en la Constitución

Entre los países de altos ingresos (dentro de los cuales se encuentra Chile, según el Banco Mundial) **13 naciones** cuentan con mención expresa al derecho a la educación superior en su Constitución.

Educación pública gratuita

De estos 13 países, 10 de ellos cuentan con educación **pública gratuita**, lo que muestra una clara correlación entre la provisión pública y el derecho explicitado constitucionalmente.

Mayoritaria cobertura estatal

Así también, entre los países observados todos poseen al menos un **80% de cobertura** estatal en educación superior, lo que contrasta con el 15,6% exhibido por nuestro país.

¿Qué nos dice la experiencia internacional?

Mención en Constitución	País	Participación universidades públicas en matrícula
Aspiración/ para ser alcanzado progresivamente	República Checa	85,7 %
	Malta	Sin información
	Eslovaquia	87,8%
	Uruguay	Sin información
Garantizada	Chipre	Sin información
	Hungría	86,1%
	Italia	85,6%
	Lituania	89,4%
	Luxemburgo	100,0%
	Noruega	81,5%
	Portugal	79,2%
	Seychelles	87,8%
	Suecia	94,3%

¿Restricciones presupuestarias?

Argumento de

“responsabilidad fiscal”

Un argumento sostenido para oponerse a la garantía del derecho a la educación superior en Chile es la limitación presupuestaria que tendría el país.

En un 92% de los casos, los países mencionados tenían ingresos per cápita muy menores a los exhibidos por Chile en la actualidad, cuando hicieron este reconocimiento constitucional.

Así, según la referencia internacional, no existiría un problema de recursos, sino más bien de énfasis y distribución.



Hacia un nuevo acuerdo entre el Estado y sus instituciones

Hacia un nuevo acuerdo entre el Estado y sus instituciones

Por una **garantía** explícita del derecho a la educación

Frente a los grandes desafíos que Chile se apresta a vivir, es fundamental contar con un **sistema de educación superior público fortalecido que garantice la provisión gratuita de una educación de calidad.**

Este debiera establecerse de manera explícita en nuestra nueva Constitución, siguiendo así ejemplos de países como Portugal, Noruega o Suecia.

Por un ejercicio real de este **derecho** a través de provisión pública

Este derecho debe materializarse a través de **la provisión gratuita de educación en un conjunto de instituciones estatales de nivel técnico y universitario**, reconocidas también en el texto constitucional.

Por un **financiamiento** público

Las instituciones públicas de educación superior deben ser **financiadas directamente por el Estado** a través de fondos basales que les permitan cumplir de manera adecuada todas las funciones asociadas a su quehacer. Este financiamiento permitirá a las instituciones planificar su desarrollo y contar con estabilidad en el tiempo.

Hacia un nuevo acuerdo entre el Estado y sus instituciones

Por un sistema público articulado



El reconocimiento de las instituciones públicas de educación superior permitirá estructurar un sistema articulado de educación pública que abarque todos los niveles del sistema escolar y terciario permitiendo retroalimentación, un fortalecimiento permanente y la necesaria articulación entre las distintas etapas y modalidades formativas.

Sobre el carácter mixto del sistema



No se busca con la propuesta desconocer o negar el carácter mixto del sistema, arraigado en nuestra tradición republicana desde mucho antes de la Constitución de 1980. Sin embargo, es fundamental relevar explícitamente el rol que cumplen las casas de estudio estatales y otorgarles un tratamiento distintivo, reconociendo así su naturaleza pública y gratuita. De esta forma, el Estado se hará responsable de su desarrollo y constante mejoramiento.

Hacia un nuevo acuerdo entre el Estado y sus instituciones

Estas ideas buscan romper con una lógica establecida por décadas, donde las Universidades Públicas han debido luchar constantemente por el reconocimiento y apoyo estatal. Los establecimientos estatales no pueden seguir siendo tratados como universidades privadas sin dueño, lo que requiere un nuevo acuerdo social que las reconozca y considere como parte del mismo Estado, con un propósito ajeno a intereses de grupo, pluralista y promotor del bien común.

Las universidades públicas en el nuevo Chile

Existen temas fundamentales que el modelo chileno ha dejado de lado y que deben enfrentarse de manera correcta para dar un salto al desarrollo y, más importante aún, para construir un espacio que propicie una sana convivencia entre todos sus ciudadanos. Temas como la superación de la desigualdad, el desarrollo de una nueva estructura productiva, más y mejor investigación e innovación, y la anhelada descentralización del país son algunos de los grandes desafíos que debemos enfrentar. En todos ellos, las Universidades del Estado están llamadas a jugar un papel protagónico.

En la discusión constitucional que se avecina, mientras logremos caminar, por una parte, hacia un Estado comprometido y presente, que deje atrás un modelo subsidiario que actúa sólo donde los privados deciden restarse y, por la otra, hacia un sistema terciario público fortalecido, con un mandato claro para ser uno de los puntales del desarrollo de nuestro país, Chile y su gente ganan.



Consortio
de Universidades
del Estado de Chile

+ en uestatales.cl



UNIVERSIDAD
DE ATACAMA



Universidad de
Playa Ancha



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA



UNIVERSIDAD DE CHILE

